REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DECIMO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Resolución No. 11
(18 de agosto de 2016)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad

LA SUSCRITA JUEZ DECIMA TERCERA ORAL ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 131 y 132 de la ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia" y,

CONSIDERANDO

1. Que el Juzgado Décimo Tercero Oral Administrativo del Circuito de Cartagena se encuentran vacantes de forma definitiva el cargo de Secretario Nominado.

2. Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar convocó a concurso de méritos para cargos de empleados de la carrera judicial.

3. Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a través del Acuerdo No. 286 de 29 de julio de 2016, conformó la lista de elegibles por quienes optaron para este Despacho Judicial, en orden descendente de puntaje total obtenido.

4. Que el primer lugar en la lista lo ocupó la señora Yerlis del Carmen Ariieta Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No.1.047.382.807, con puntaje de 742,28, siendo en consecuencia necesario su nombramiento en propiedad en el cargo de Secretario Nominado de este Juzgado.

5. Que la lista de elegibles fue comunciada a este Juzgado el 3 de agosto de 2016, contando la suscrita, a tenor de lo contemplado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, hasta el 18 de agosto de este año para proceder a realizar el nombramiento

respectivo.

Con fundamento en lo expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de **SECRETARIO NOMINADO** a la señora **YERLIS DEL CARMEN ARIIETA CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.047.382.807.

SEGUNDO: COMUNICAR el nombramiento a la interesada.

TERCERO: EXPEDIR copia de esta resolución a **ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** y al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR** para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016).

La Juez,

GIOVANNA BONILLA MITROTTI